

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30219 *PUBLICIDAD ATLANTIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CABDEL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
PUBLICIDAD ATLANTIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 12 de noviembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Publicidad Atlantis, Sociedad Limitada (sociedad escindida) ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Publicidad Atlantis, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a favor de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución Cabdel Inversiones, Sociedad Limitada, y Publicidad Atlantis, Sociedad Limitada.

El mencionado acuerdo unánime de escisión ha sido adoptado con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, no siendo necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en los artículos 42 y 78 bis de la citada Ley 3/2009.

Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Publicidad Atlantis, Sociedad Limitada, don Alberto Cabré de León.

ID: A120079062-1